

Cursos de especialización

(Del 18 de junio al 5 de julio de 2024)

- Las solicitudes de admisión a los cursos de especialización (en papel) estarán disponibles en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León (<https://www.educa.jcyl.es>), en la sede electrónica de la Junta de Castilla y León (<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>) y en cada centro docente.
 - La solicitud será única y se hará constar por orden de preferencia hasta cuatro cursos adicionales al que se desea cursar. La solicitud irá acompañada de la documentación acreditativa del requisito de acceso, de las circunstancias alegadas y de los criterios de baremación. La solicitud se deberá entregar **en la secretaría del centro educativo donde desee obtener plaza en primer lugar**, junto con la documentación que se deba aportar. La presentación de más de una solicitud provocará la inadmisión de todas las solicitudes presentadas.
 - Se adjudicarán las solicitudes realizadas en primera opción hasta agotar las plazas vacantes o hasta que se haya adjudicado plaza a todas las personas que solicitaron ese centro y curso en primera opción.
 - En el caso de disponibilidad de plazas vacantes tras atender todas las solicitudes de personas con los títulos especificados para cada curso de especialización, se asignarán hasta un máximo de un 20% de las plazas ofertadas en los siguientes casos (art. 120.3 y 121.2 R.D. 659/2023):
 - a) Personas que, contando con un título de Técnico o Técnico Superior de Formación Profesional diferente de los que den acceso al curso de especialización de que se trate, acrediten experiencia en el área profesional asociada a dicho curso.
 - b) Personas que, contando con un título de Técnico o Técnico Superior de Formación Profesional diferente de los que den acceso al curso de especialización de que se trate, acrediten conocimientos previos adecuados mediante una prueba de capacidad, una entrevista personal, una solicitud de motivación de ingreso, su currículum, o su experiencia laboral.
 - c) Personas que no contando con un título de Técnico o uno de los títulos de Técnico Superior de Formación Profesional y que puedan acreditar conocimientos previos que garantice su competencia para seguir con éxito el curso de especialización, mediante una prueba de capacidad, una entrevista personal, su currículum, o su experiencia laboral.
- En este supuesto, estas personas podrán cursar el curso de especialización, obteniendo una certificación académica de realización con aprovechamiento que sustituirá al título de Especialista o de Máster de Formación Profesional, que no podrán obtenerse sin una titulación previa de Técnico de Formación Profesional o de Técnico Superior de formación profesional.

Calendario de admisión y matrícula

Cursos de especialización

Fase ordinaria de admisión

- **Presentación de solicitudes de admisión (en papel) en el centro docente elegido en primera opción:** Del 18 de junio al 5 de julio de 2024.
- **Publicación de los listados provisionales de solicitudes admitidas con el baremo y excluidas, en el tablón de anuncios del centro y en la página web del centro (<http://cifprodriguezfabres.centros.educa.jcyl.es/sitio/>):** Día 10 de julio de 2024.
- **Período de reclamaciones a los listados provisionales de baremación del alumnado solicitante ante el C.I.F.P. Rodríguez Fabrés:** Del 10 al 12 de julio de 2024.
- **Publicación de los listados de adjudicación de la primera petición en cada curso de especialización, las reservas y las solicitudes excluidas, indicando el motivo de la exclusión (página web del centro y Portal de Educación de la Junta de Castilla y León (<http://www.educa.jcyl.es>):** Día 18 de julio de 2024.
- **Matriculación del alumnado que ha obtenido plaza en el C.I.F.P. Rodríguez Fabrés:** Del 18 al 24 de julio de 2024.

El Alumnado con plaza adjudicada que no formalice la matrícula perderá dicha plaza, finalizando su participación en el proceso de admisión a los cursos de especialización.

- **5 de septiembre de 2024.** Si el centro dispone de plazas vacantes en algún curso de especialización, se contactará con el alumnado para su matriculación siguiendo el orden del listado de reservas.
- **10 de septiembre de 2024.** Agotado el listado de reservas, se podrán presentar solicitudes fuera de plazo. También presentarán solicitud las personas sin titulación exigida, pero con experiencia profesional, incluidas en el art. 120.3 y 121.2 del R.D. 659/2023

Documentación a presentar

Junto con la solicitud de acceso, se debe entregar **en la secretaría del centro o en cualquiera de las oficinas de registro** a las que se refiere el art. 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la siguiente documentación:

- ① DNI, NIE o pasaporte.
- ② Título o certificado académico oficial que acredite el requisito de acceso a los cursos de especialización, en el que conste la nota media (**documento original o copia auténtica**).
- ③ En el caso de disponibilidad de plazas vacantes tras atender todas las solicitudes de personas con los títulos especificados para cada curso de especialización, se solicitará documentación adicional a las personas incluidas en los artículos 120.3 y 121.2 del R.D. 659/2023.

MUY IMPORTANTE

LA ADMISIÓN NO ES LA MATRÍCULA

El alumnado que obtenga plaza en el proceso de admisión, deberá presentar la matrícula en el C.I.F.P. Rodríguez Fabrés entre el **18 y el 24 de julio de 2024**.



Requisitos, vías de acceso y baremos aplicables para el acceso a formación profesional

Cursos de especialización

Vía acceso	TITULACIÓN DE ACCESO	BAREMO (Criterios)	PUNTOS
1	<ul style="list-style-type: none"> La que se acredite como titulación de acceso 	Calificación del expediente académico	Nota media con dos decimales
		Itinerario formativo-profesional	Hasta 2
		Haber obtenido el título que acredita el acceso al curso en centros docentes de Castilla y León	2
		Haber obtenido el título que acredita el acceso al curso en centros docentes de una provincia limítrofe de Castilla y León	1
		Condición legal de familia numerosa	2